

Gen.<sup>mo</sup> de las Doblaz de el Consejo de su  
Majestad conregidor Capitan de Guerra  
superintendente de Rentas en esta ciudad  
se presento el Real despacho antecedente  
y visto oido y entendido por su s.<sup>na</sup> P.<sup>na</sup>  
lo obedezca y obedezca con el Respeto y  
veneracion debido, y para su puntual  
Cumplimiento se lleve a esta ciudad por  
qualquiera de los escribanos de su  
auintamiento despachandole la Corres-  
pondiente Licencion, y por este dia lo  
probeo mando y firmo su s.<sup>na</sup> J. de =  
D.<sup>n</sup> Gen.<sup>mo</sup> de las Doblaz = Ante mi =  
Fran.<sup>co</sup> Pizarro y Azanon \_\_\_\_\_

En Lorca en dho dia do el escribano  
notifique el auto antecedente a Juan  
Antonio Garza veon Regidor perpe

